



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, sita en Isabel la Católica Número 89, colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional No. IA3-N-INE-JAL-002/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los servidores públicos que sancionan el presente acto.
2. Declaratoria oficial del acto del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter nacional No IA3-N-INE-JAL-002/2025
3. Presentación de licitantes participantes en este acto.
4. Emisión del Fallo.
5. Lectura y firma del acta correspondiente al Acta de Fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA

En la sala de juntas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, sita en Isabel la católica número 89, colonia Vallarta Norte, Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 horas del día 18 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 5.3 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro, asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo la presente Invitación indicada al rubro, como **Primer Punto** del orden del día se presenta a los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta, en el día, lugar y hora previstos para llevar acabo el presente acto. ----- Continuando con el **Segundo Punto** del orden del día que corresponde a la:

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de conformidad con la Convocatoria de esta Licitación, el suscrito Contador Público Adrián Gabriel Pastor Villagómez, en mi carácter de Coordinador Administrativo y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 18 de febrero de 2025, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional No. IA3-N-INE-JAL-002/2025 para el Servicio de Vigilancia para los inmuebles de la Junta Local Ejecutiva de Jalisco. -----

En términos del **Tercer Punto** del orden del día, quien preside Contador Público Adrián Gabriel Pastor Villagómez señaló que a este acto se presentaron representantes de los licitantes Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. y Avance Topali S. de R. L. de C. V. -----

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En lo referente al **Cuarto Punto** del orden del día, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, señalando que:

**Análisis de la documentación legal y administrativa.** -----

De conformidad con el numeral 4 de la convocatoria, la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa se realizó por el Jefe De Recursos Materiales Y Servicios Generales determinando que los Licitantes: **Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S. A. de C. V. y Avance Topali S. de R. L. de C. V.** si cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado "Análisis de la Documentación legal y Administrativa" que conforma parte de la presente acta. -----

**Evaluación Técnica y Económica.** -----

Como se determinó en los numerales **4.1 "Criterios de evaluación técnica"** y **4.2 "Criterios de evaluación económica"** de la convocatoria, la evaluación técnica y económica fue realizada por el Coordinador Administrativo evaluando a través del mecanismo binario, mismos que se detallan en el **Anexo 2 "Evaluación Técnica y Anexo 3 "Evaluación Económica"** en donde se expresan las razones técnicas y económicas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte integral de la presente acta.-----

Se hace constar, de conformidad con el artículo 44 fracción I y numeral 4.1 de la convocatoria, y después de hacer la evaluación correspondiente a cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes : **Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S. A. de C. V. y Avance Topali S. de R. L. de C. V.** Si cumplen y por lo tanto aprobar la "Evaluación Técnica" como se detalla en el **Anexo 2 "Evaluación Técnica"** que expresa las razones técnicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Acto seguido se da cuenta de los montos económicos de los licitantes: **Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S. A. de C. V. y Avance Topali S. de R. L. de C. V.**, lo cual se refleja en el **Anexo 3 "Evaluación Económica"** -----

En virtud de que se presenta un empate entre los licitantes Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. y Avance Topali S. de R. L. de C. V. Conforme el artículo 44 del REGLAMENTO, y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES , así

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

como el numeral 4.3 c) de la convocatoria se verificó la estratificación de los licitantes empatados resultando que tanto Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. y Avance Topali S. de R. L. de C. V. son empresas pequeñas y como indica la convocatoria por lo tanto subsiste el empate. -----

Por lo que con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el último párrafo del artículo 83 de las POBALINES, así como el numeral 4.3 d) en este acto de fallo se procede a realizar un sorteo mediante la insaculación de los nombres de los licitantes en un papel, cada licitante escribió en un papel el nombre de su empresa y se deposita en un recipiente transparente, el Licenciado Guillermo Arturo Flores Vázquez a la vista de todos los participantes en este acto, saca el papel del Licitante ganador, siendo el del licitante Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V. -----

**Adjudicación del Contrato.** -----

De conformidad con lo estipulado en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 4.3 inciso a) de la convocatoria, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco adjudica el contrato para el servicio de vigilancia para los inmuebles de la Junta Local Ejecutiva de Jalisco al licitante que se menciona a continuación de acuerdo a las diferentes evaluaciones señaladas en los anexos 1, 2 y 3. -----

**Licitante Adjudicado: Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V.**

Para la partida correspondiente al servicio de vigilancia para los inmuebles de la Junta Local Ejecutiva de Jalisco, conforme a las características detalladas en el **Anexo 1** de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional IA3-N-INE-JAL-002/2025 -----

Lo anterior, en virtud de que la proposición del licitante adjudicado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado un precio conveniente en la partida que comprende el contrato adjudicado, conforme al costo que se señala en su oferta económica. -----

El monto del contrato asignado al proveedor **Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V.** Es: -----

\$ 1,240,000.00 (un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) Antes del Impuesto al Valor Agregado. -----

IVA \$ 198,400.00 (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) ----



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Total \$ 1, 438,400.00 (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100. M.N.) -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del Artículo 45 se indica al representante legal del Licitante adjudicado que deberá presentar en el departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco la documentación legal solicitada en el numeral 6.1 de la Convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente Notificación del Fallo**, para efectos de formalizar el contrato respectivo conforme a lo estipulado en el numeral 6 de la convocatoria. Dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la presente notificación del fallo. -----

Así mismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento, artículo 127 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y el numeral 6.3 de la convocatoria, el Licitante Adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido contrato por la cantidad correspondiente al 15 % (quince por ciento) del monto del contrato que corresponda sin incluir el I.V.A. en pesos mexicanos y en favor del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación, y conforme al **Quinto Punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes en lo que en ella se asentó. -----

**Quinto Punto.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento la presente acta estará a disposición en la dirección electrónica [www.ine.mx](http://www.ine.mx) en Compra INE asimismo, se fijara una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal. Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11. 40 horas del mismo día de su inicio. -----

-----

*(Handwritten signatures and marks)*



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IA3-N-INE-JAL-002/2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por el Instituto Nacional Electoral

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez	Coordinador Administrativo y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco.	
Lic. Carlos Sánchez Covarrubias	Jefe de Recursos Materiales y Servicios e Invitado del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco	
Lic. Guillermo Arturo Flores Vázquez	Asistente de Recursos Materiales e Invitado del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco.	

-----FIN DE ACTA-----



Anexo 1

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No IA3-N-INE-JAL- 002/2025

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.”

Evaluación de documentación legal y administrativa

LICITANTE	Acreditación de Personalidad Jurídica y copia de identificación oficial vigente 3.1 inciso a)	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO 3.1. inciso b)	Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social 3.1 inciso c)	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 3.1 inciso d)	Declaración de Integridad 3.1 inciso e).	Escrito que manifieste que es de nacionalidad mexicana 3.1 inciso f	En caso de ser Mipyme carta que manifieste el rango al que pertenece la empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía 3.1 inciso g)
VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD S. A. DE C. V.	Si cumple Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si presenta	Si presenta	Si presenta
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	Si cumple Si cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta	Si presenta	Si presenta
AVANCE TOPALI S. DE R. L. DE C. V.	Si cumple Si cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta	Si presenta	Si presenta

Realizó la evaluación.

Lic. Carlos Sánchez Covarrubias

Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

Anexo 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA3-N-INE-JAL-002/2025  
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA"

Evaluación Técnica

Nombre del Licitante o Razón Social: Vigilancia y Protección a la Sociedad S. A. de C. V.

Número	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Tres elementos para cumplir 24 horas inmueble de Isabel la Católica 89	Si	
2	Un elemento para cumplir 24 horas inmueble de Prol. Gobernador Curiel 6210	Si	
3	Contemplar que en ningún momento deberá faltar un elemento, por lo que en caso de enfermedad o inasistencia se contemple la suplencia del personal	Si	
4	El personal deberá estar debidamente uniformado y equipado con tolete, esposas y radio comunicación.	Si	
5	Las funciones serán resguardar y vigilar las instalaciones contralando ingreso y egreso de personas, mobiliario, rondines e informe de incidencias	Si	
6	Se deberá tener una supervisión del servicio que atenderá necesidades diarias, transporte, rondines de vigilancia, reportes, faltas/ y/o las que se requieran	Si	

Evaluó

C.P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez  
Coordinador Administrativo



Anexo 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA3-N-INE-JAL-002/2025  
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA"**

**Evaluación Técnica**

Nombre del Licitante o Razón Social: Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S. A. de C. V.

Número	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Tres elementos para cumplir 24 horas inmueble de Isabel la Católica 89	Si	
2	Un elemento para cumplir 24 horas inmueble de Prol. Gobernador Curiel 6210	Si	
3	Contemplar que en ningún momento deberá faltar un elemento, por lo que en caso de enfermedad o inasistencia se contemple la suplencia del personal	Si	
4	El personal deberá estar debidamente uniformado y equipado con tolete, esposas y radio comunicación.	Si	
5	Las funciones serán resguardar y vigilar las instalaciones contralando ingreso y egreso de personas, mobiliario, rondines e informe de incidencias	Si	
6	Se deberá tener una supervisión del servicio que atenderá necesidades diarias, transporte, rondines de vigilancia, reportes, faltas/ y/o las que se requieran	Si	

~~Evaluó~~

C. P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez  
Coordinador Administrativo

Anexo 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA3-N-INE-JAL-002/2025  
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA"




Evaluación Técnica

Nombre del Licitante o Razón Social: Avance Topali S. de R. L. de C. V.

Número	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Tres elementos para cumplir 24 horas inmueble de Isabel la Católica 89	Si	
2	Un elemento para cumplir 24 horas inmueble de Prol. Gobernador Curiel 6210	Si	
3	Contemplar que en ningún momento deberá faltar un elemento, por lo que en caso de enfermedad o inasistencia se contemple la suplencia del personal	Si	
4	El personal deberá estar debidamente uniformado y equipado con tolete, esposas y radio comunicación.	Si	
5	Las funciones serán resguardar y vigilar las instalaciones contralando ingreso y egreso de personas, mobiliario, rondines e informe de incidencias	Si	
6	Se deberá tener una supervisión del servicio que atenderá necesidades diarias, transporte, rondines de vigilancia, reportes, faltas/ y/o las que se requieran	Si	

Evaluó

  
C. R. Adrián Gabriel Pastor Villagómez  
Coordinador Administrativo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL No IA3-N-INE-JAL-001/2025  
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA”.

Evaluación económica

Anexo 3

LICITANTE	Subtotal Mensual	IVA	Total Mensual	Subtotal por periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	IVA	Total, por periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2024
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S. A. DE C. V.	\$124,000.00	\$ 19,840.00	\$ 143,840.00	\$ 1,240,000.00	\$ 198,400.00	\$1,438,400.00
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S. A. DE C. V.	\$ 140,000.00	\$ 22,400.00	\$ 162,400.00	\$ 1,400,000.00	\$ 224,000.00	\$1,624,000.00
AVANCE TOPALI S. DE R. L. DE C. V.	\$ 124,000.00	\$ 19,840.00	\$ 143,840.00	\$ 1,240,000.00	\$ 198,400.00	\$ 1,438,400.00

Realizó la evaluación.

  
C. P. Adrián Gabriel Pastor Villagómez  
Coordinador Administrativo

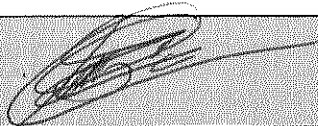
  
  
  




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No IA3-N-INE-JAL-002 /2025 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

### LICITANTES

Razón Social o Denominación del Licitante (completa)	Nombre	Correo Electrónico	Firma
Vigilancia y Protección a la Salud S.A. de C.V.	Sergio Irak Ferrouge Ramos	facturacion@grupoups.com	
Avance Totali S. de R.L. de C.V.	Mario Alberto Garcia Gomez	a.gomez@totali.com.mx	